Firmado digitalmente por VEREAU IBAÑEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.12.2022 14:02:20 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 09 de Diciembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000177-2022-DPHI/MC

Vistos, los expedientes Nº 2022-0072407, N° 2022-0097211 y N° 2022-0119245, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0072407, la empresa INVERSIONES PALADINO S.A.C., representada por el señor Amadeo Francisco Córdova Escobar, solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de ambientes urbano monumentales y/o zonas monumentales, para el inmueble ubicado en Jr. Callao N° 424, 426, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Callao N° 424, 426, del distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900, del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972; asimismo se emplazan dentro de los límites del Centro Histórico de Lima, delimitado con el Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Informe Nº 000168-2022-DPHI-JRJ/MC de fecha 05 de septiembre de 2022, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, advirtiéndose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio Nº 001589-2022-DPHI/MC de fecha 05 de septiembre de 2022, se comunica al administrado, las observaciones provenientes de la evaluación a la propuesta de aviso presentada;

Que mediante expediente N° 2022-0097211, la empresa INVERSIONES PALADINO S.A.C., representada por el señor Amadeo Francisco Córdova Escobar, presenta documentación referida a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 001589-2022-DPHI/MC.

Que, mediante Informe Nº 000190-2022-DPHI-JRJ/MC de fecha 12 de octubre de 2022, se da cuenta de la evaluación realizada al expediente N° 2022-0052914, advirtiéndose que persisten las observaciones sin subsanar;

Que, mediante Oficio Nº 001846-2022-DPHI/MC de fecha 17 de octubre de 2022, se reitera a la empresa INVERSIONES PALADINO S.A.C., la necesidad de subsanar las observaciones respecto a la propuesta de aviso presentada;

Que mediante expediente N° 2022-0119245, la empresa INVERSIONES PALADINO S.A.C., representada por el señor Amadeo Francisco Córdova Escobar, presenta documentación referida a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 001846-2022-DPHI/MC.

Que, mediante Informe Nº 000236-2022-DPHI-JRJ/MC, de fecha 07 de diciembre de 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **DBNTL3J**

N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se ubica sobre el vano de acceso al establecimiento comercial; que el aviso está conformado por letras de metal, pintados de color negro acabado mate y se instalará anclado al muro de la fachada, además se precisa que no lleva sistema de iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-1 (fachada) A-2 (detalle); presenta las siguientes características:

a. Aviso (en dos líneas):
   HOSTAL
   PALADINO
   - Material: fierro recortado
   - Color: negro acabado mate
   - Largo: 1.05 m.
   - Altura: 0.30 m.
   - Espesor: 1/8”
b. Tipo de fijación: anclado a la pared mediante tornillo autorroscante, tarugo y platina.
c. Iluminación: sin iluminación.
d. Ubicación: se instalará sobre le vano de acceso al establecimiento comercial, signado como Jr. Callao N° 424.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso y/o anuncio propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en el Jr. Callao N° 424, 426, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Sub capítulo 3, del Capítulo V, referido a Elementos de identificación y avisos, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y del artículo 15 de la Norma A.140 del RNE, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva.

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Callao N° 424, 426, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley Nº 29565, se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, y en el artículo 2, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **DBNTL3J**

Que mediante Resolución Directoral N° 000010-2022-DGPC/MC de fecha 10 de enero del 2022, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como: "*Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales*", durante el año 2022, según indica el artículo 1º de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 000260-2022-OGRH/MC de fecha 23 de septiembre de 2022, se designa temporalmente a partir del 24 de septiembre del año en curso, a la señora Claudia del Carmen Vereau Ibañez para que ejerza el cargo de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley Nº 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley Nº 28296; el Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso y/o aviso en el inmueble ubicado en Jr. Callao N° 424, 426, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 (fachada) y A-02 (detalle) y las especificaciones técnicas señaladas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA DEL CARMEN VEREAU IBAÑEZ
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **DBNTL3J**

DIRECCION: JR. CALLAO N°430 JR. CALLAO N°426 JR. CALLAO N°424

Firmado digitalmente por VEREAU IBAÑEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2022 10:19:04 -05:00

MOISES E. SUMARI JARA
ARQUITECTO
C.A.P. 20636

PROPIETARIO: INVERSIONES PALADINO SAC			
UBICACION: JR CALLAO N° 424 - CERCADO DE LIMA - LIMA			
PLANO: FACHADA / ANUNCIO			
PROYECTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES			LAMINA N°: A-01
DISEÑO: J.C.G	FECHA: OCTUBRE 2022	ESCALA: 1/50	

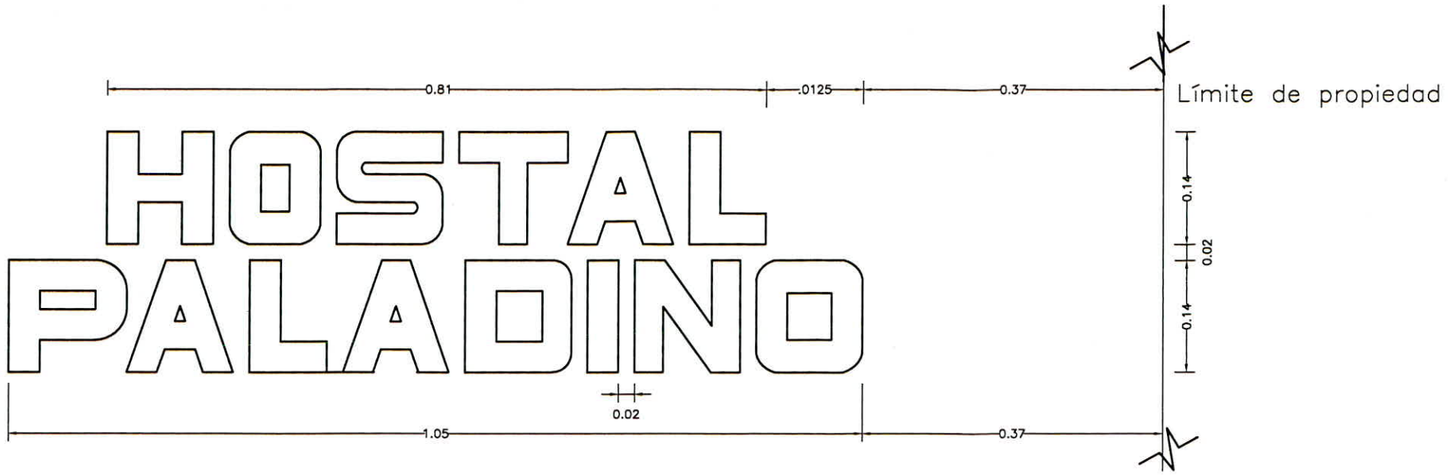

ESPECIFICACIONES:
Tipo de letra: Recortada
Color de letra: Negro mate
Material: Fierro pintado negro mate
Espesor de letra: 1/8''
Letrero: Sin iluminación

DIMENSIONES DE LAS LETRAS RECORTADAS DE FIERRO PINTADO DE COLOR MATE

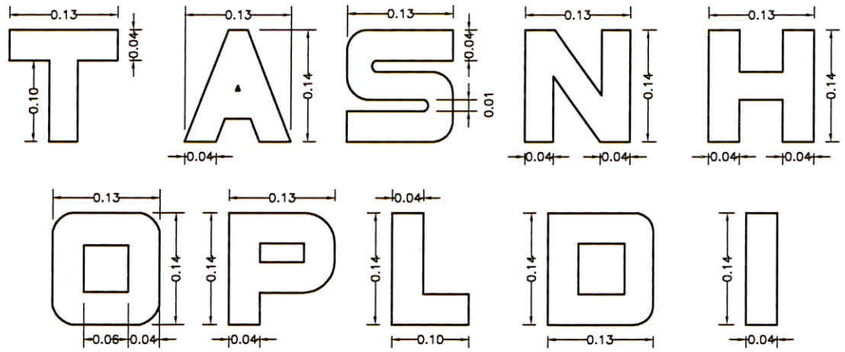

ACCSESORIOS PARA EL ANCLAJE DE PARED (ESCALA 1/2)

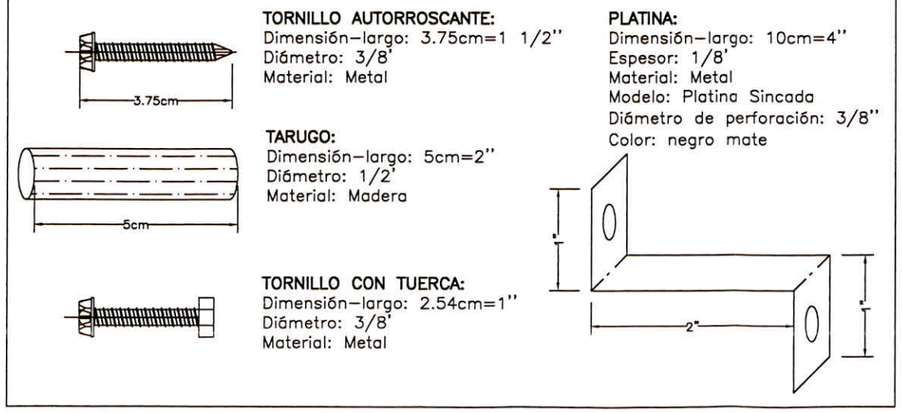

TORNILLO AUTORROSCANTE:
Dimensión–largo: 3.75cm=1 1/2''
Diámetro: 3/8'
Material: Metal

TARUGO:
Dimensión–largo: 5cm=2''
Diámetro: 1/2'
Material: Madera

TORNILLO CON TUERCA:
Dimensión–largo: 2.54cm=1''
Diámetro: 3/8'
Material: Metal

PLATINA:
Dimensión–largo: 10cm=4''
Espesor: 1/8'
Material: Metal
Modelo: Platina Sincada
Diámetro de perforación: 3/8''
Color: negro mate

MOISES E. SUMARI JARA
ARQUITECTO
C.A.P. 20636

Firmado digitalmente por VEREAU IBAÑEZ Claudia Del Carmen FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2022 10:19:30 -05:00

USO DE ELEMENTOS DE ANCLAJE

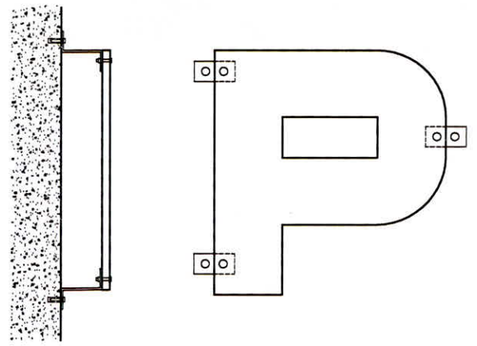

platinas, tarugos, autoroscantes y pernos con tuerca
escala 1/10

PROPIETARIO:	INVERSIONES PALADINO SAC
UBICACION:	JR CALLAO N° 424 - CERCADO DE LIMA - LIMA
PLANO:	ANUNCIO LETRERO
PROYECTO:	SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES
DISEÑO: J.C.G	FECHA: OCTUBRE 2022 — ESCALA: 1/10
LAMINA N°:	A-02